

1. PROPÓSITO

GRUMAS LTDA como organismo evaluador de la conformidad, ha definido las reglas para la prestación del servicio de certificación de personas, el presente documento tiene como fin que los clientes tengan acceso a toda la información que deben conocer previamente a la prestación del servicio. Estas reglas aplican a todos los clientes en cualquier etapa del proceso entendidos como solicitante, candidatos o personas certificadas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de certificación de los alcances acreditados ante ONAC según *ISO/IEC 17024*.

3. DEFINICIONES

Aplican los términos propios y los definidos en la norma *ISO/IEC 17000 "Evaluación de la Conformidad - Vocabulario y principios generales de acreditación"*

4. PROCEDIMIENTO

4.1 CONDICIONES GENERALES DE LA CERTIFICACIÓN

ESTADO CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO
Primera Vez (Otorgamiento)	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de certificación ✓ Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado ✓ Experiencia (ver numeral 4.5.) ✓ Evaluación teórica (nota igual o superior a 85%) ✓ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%) ✓ Cumplimiento de los prerrequisitos y requisitos ✓ Realizar el pago
Seguimiento o Vigilancia	1 año (presentarse dos meses antes y hasta cuatro meses después de finalizar la fecha de vigilancia).	Para la primera y segunda vigilancia. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de certificación ✓ Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado ✓ Experiencia (ver numeral 4.5.) ✓ Evaluación teórica (nota igual o superior a 85%) ✓ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%) o certificado de experiencia de dos meses durante el último año ✓ Cumplimiento de los prerrequisitos y requisitos ✓ Realizar el pago
Renovación de la certificación	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales. (presentarse por lo menos desde un mes antes de finalizar la vigencia de su certificado)	Desde un mes antes de finalizar la vigencia de su certificado, es decir, entre el mes 35 y 36 de la emisión de su certificado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de certificación ✓ Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado ✓ Experiencia (ver numeral 4.5.) ✓ Evaluación teórica (nota igual o superior a 85%) ✓ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%) ✓ Capacidad física (ver numeral 4.5) ✓ Confirmación de continuidad de un trabajo satisfactorio ✓ Desarrollo profesional / Entrevista Estructurada ✓ Cumplimiento de los prerrequisitos y requisitos ✓ Realizar el pago

NOTA IMPORTANTE:

1. Si la persona certificada no se presenta en los tiempos establecidos para vigilancia o renovación, podrá iniciar un nuevo proceso como primera vez.
2. Para los casos de renovación, si la persona certificada no cumple con la totalidad de requisitos antes de la fecha de vencimiento de su certificado, se podrán tomar los soportes para generar un proceso como primera vez.

4.1.1. Evaluaciones remotas

De acuerdo con el documento mandatorio IAF MD 4, para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones TICs, el OEC informa al cliente que:

- ✓ Debe contar con los recursos necesarios para apoyar el uso de las TIC propuestas para la evaluación.
- ✓ El proceso de manera remota mantiene la integridad del proceso de evaluación.
- ✓ El uso de las TIC permite lograr los objetivos de la evaluación.

Esta información se da a conocer con el envío de estas reglas del servicio de certificación de personas o su consulta en la página web de Grumas LTDA.

Con el fin de preservar la seguridad de la información de la evaluación, es necesario:

- ✓ Mantener la cámara encendida durante el transcurso de la evaluación
- ✓ No contar con ayuda de terceros para resolver la evaluación
- ✓ En la medida de lo posible, permanecer sin acompañantes en el lugar donde se va a conectar
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de evaluación. (ver numeral 4.3. deberes del cliente)
- ✓ Autorizar el diligenciamiento de sus datos en los documentos de evaluación, cuando aplique.

Nota: Las evaluaciones remotas aplican únicamente para el examen teórico, en caso de que se requiera examen práctico para su tipo de solicitud, este debe realizarse de manera presencial.

4.2 DERECHOS DEL CLIENTE

Los clientes de **GRUMAS LTDA** tienen derecho de:

- ✓ Conocer el resultado del proceso de certificación y a recibir su certificado si ha terminado el proceso de forma satisfactoria.
- ✓ Realizar quejas sobre la prestación del servicio o apelaciones sobre decisiones tomadas por **GRUMAS LTDA**, las cuales deberá registrar en el formato establecido por **GRUMAS LTDA** para tal caso. Las quejas y apelaciones son recibidas por HSEQ en el correo hseq@grumas.com o página Web. Las quejas y apelaciones solo se reciben en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, en el caso de apelaciones contados a partir de la fecha en la que se informa la decisión o resultado.
- ✓ Recibir respuesta de **GRUMAS LTDA** de las quejas o apelaciones interpuestas, en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.
- ✓ Recibir un trato equitativo, imparcial, objetivo y respetuoso durante todo el proceso de certificación, por parte de cualquier funcionario de **GRUMAS LTDA**.

- ✓ En caso de no aprobar la evaluación teórica o práctica, tiene un periodo de 60 días calendario para presentar por segunda vez la correspondiente evaluación.
- ✓ La confidencialidad es un derecho del cliente, por lo que **GRUMAS LTDA** no podrá divulgar la información obtenida del proceso de certificación, a excepción de los casos contemplados en la ley nacional y la información que es pública de la certificación. (Vigencia del certificado, fecha de expedición, Nombre, Numero de Cedula, Alcance del Certificado, Código del Certificado y Estado de la certificación)
- ✓ A notificar sus necesidades especiales, con el fin que dentro de lo razonable pueda ser evaluado de forma adecuada.

4.3 DEBERES DEL CLIENTE

Todos los clientes deben cumplir con:

- ✓ La persona certificada no podrá hacer uso del certificado una vez haya perdido su vigencia.
- ✓ Cuando la certificación sea suspendida o retirada, no podrá realizar afirmación alguna relacionada con la certificación y que haga referencia a **GRUMAS LTDA**. Así mismo se encontrará en la obligación de devolver el certificado emitido.
- ✓ El certificado es personal e intransferible.
- ✓ Cumplir con los requisitos, normas e instrucciones dadas por personal de **GRUMAS LTDA** en el proceso de certificación.
- ✓ Mantener estricta confidencialidad en toda la información relacionada con el examen practicado.
- ✓ El pago del proceso de certificación de ninguna manera está sujeto a la decisión final tomada. Si se cancela a crédito el proceso de certificación, independientemente del resultado el cliente se compromete a la cancelación total del servicio, aún si la decisión final es no otorgar la certificación.
- ✓ El cliente se compromete a no ejercer ningún tipo de presión que pueda afectar la imparcialidad, confidencialidad o integridad del proceso de evaluación, en este sentido se compromete a:
 - No ofrecer dádivas, sobornos o similares a los empleados de **GRUMAS LTDA**.
 - No hurtar, destruir, ocultar o similar, registros obtenidos del o los procesos de certificación de **GRUMAS LTDA**.
 - No ejercer presiones a personal de **GRUMAS LTDA** con el fin de que se omita, modifique o similar, resultados del proceso de certificación.
 - Así mismo a propender porque estos principios se mantengan en la certificación.
- ✓ Ser respetuoso con el personal de **GRUMAS LTDA** y con otras personas que también estén el proceso de certificación.
- ✓ Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con los requisitos de certificación.
- ✓ Informar a **GRUMAS LTDA** todo evento o causa que pueda afectar la competencia de la persona en relación al alcance emitido, por ejemplo, cambios en el estado de salud y periodos de más de diez meses sin operar equipos.
- ✓ En caso de ser certificado no utilizar la certificación obtenida con fines engañosos o no autorizados, si la certificación obtenida es retirada o suspendida.
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de evaluación. En caso de incurrir en ello, el proceso de certificación se suspenderá y **GRUMAS LTDA** podrá tomar las medidas legales pertinentes
- ✓ Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance para el que se otorgó la certificación.
- ✓ No utilizar la certificación de modo que desprestigie a **GRUMAS LTDA**. Así mismo a no hacer ninguna afirmación relativa a la certificación que el organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- ✓ Pagar en forma oportuna.
- ✓ Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - No se puede hacer uso de USB ni cualquier dispositivo que pueda realizar la grabación de voz, video o toma de fotografías (Smartphone, Tablet, cámara, etc.)

- Se restringe el uso del teléfono celular en las áreas de evaluación y cuando así lo indique el personal de **GRUMAS LTDA** que realiza la evaluación.
- Está totalmente prohibida la copia en medios informáticos, USB o cualquier otro dispositivo que implique reproducción de cualquier tipo de información.
- Podrá hacer uso de elemento electrónico que únicamente tenga la función de calculadora.

4.4 ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN CUBIERTOS POR ESTE DOCUMENTO

Revisar el alcance acreditado según documento adjunto “Certificado de acreditación personas” o en la página web <https://onac.org.co>.

4.5 COMPETENCIA Y APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA) REQUERIDOS.

	<i>Requisitos</i>	<i>Verificación del Requisito</i>
Educación y formación	No aplica	No Aplica
Experiencia	Debe presentar alguna de las 3 opciones: ✓ Experiencia mínima de 9 meses como operador o aparejador para el cual se está solicitando la certificación o de 12 meses como SUPERVISOR. ✓ Carnet anterior de algún ente acreditado ante ONAC en el cual se haya certificado en el alcance correspondiente. ✓ Certificado donde se especifique el entrenamiento de la persona.	Certificación laboral según especificaciones requeridas, Carnet anterior de ente acreditado ante ONAC o certificado de entrenamiento. Nota: Para renovación se confirmará la continuidad de un trabajo satisfactorio con el emisor de la certificación o constancia de experiencia.
		Se llevará a cabo una entrevista estructurada con el objetivo de conocer el desarrollo profesional de la persona únicamente para renovación.
Habilidad y conocimiento	Para demostrar la capacidad de ejecutar la función según el alcance solicitado se presenta Evaluación práctica. Habilidad demostrada para leer, escribir y comprender ejercicios aritméticos (este último aplica para supervisor, aparejador, operadores de grúa móvil, brazo articulado, tractores Side boom, excavadora hidráulica, puente grúa)	Evaluación práctica Evaluación teórica

Capacidad Física	Certificado de aptitud médica (Examen médico ocupacional).	Aplica únicamente para renovación Certificado de aptitud médica no mayor a un año
------------------	--	--

SIN COMPLETAR ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, AÚN SI SE APRUEBA LAS EVALUACIONES TEÓRICAS Y PRACTICAS NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO SIN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Las observaciones del acta de trabajo que se entrega en campo no son el resultado final de la evaluación, es decir, en campo no se toma la decisión de certificar o no una persona, en oficina se toma la decisión y se informa al solicitante, esto basado en la verificación de prerrequisitos y requisitos.
2. La fecha de emisión del certificado, cuando se cumplen todos los requisitos, es la misma fecha en que se toma la decisión, el candidato cuenta con un máximo de 60 días calendario para completar la documentación, transcurrido este tiempo el candidato podrá realizar nuevamente la solicitud e iniciar un nuevo proceso.

4.6 PRE-REQUISITOS

Prerrequisitos para iniciar el proceso de evaluación con fines de certificación:

Documentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de certificación debidamente firmada y Diligenciada ✓ Cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería o Pasaporte. ✓ Certificado para trabajo en alturas nivel avanzado (Aplica para operador de plataforma de trabajo elevadoras móviles MEWP, Dispositivo de elevación y de rotación de trabajo aéreo montado sobre camión tipo Camión Canasta y montacargas con elevación de operador).
------------	--

4.7 REQUISITOS

Equipo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe contar con un equipo operativo y disponible para la realización de las evaluaciones prácticas ✓ El equipo debe contar con todos los elementos necesarios para la operación ✓ Disponibilidad de los elementos para la realización de la Evaluación práctica (Tabla de especificaciones de Prueba práctica) ✓ Formato pre operacional del equipo
--------	--

Elementos de seguridad	El candidato debe contar con los elementos de seguridad tales como: Casco, botas punta de acero, gafas de seguridad, tapa oídos, camisa de manga larga, guantes y elementos de protección contra caídas, según aplique al alcance evaluado y a la locación.
Sitio de Evaluación	El sitio destinado para la realización de la evaluación debe tener la suficiente resistencia y área para poder realizar las pruebas prácticas. No deben existir líneas eléctricas en el área de operación del equipo (Si existen debe quedar a la distancia permitida, ver tabla a continuación)

Voltaje Normal, kV (Fase a fase)	Separación mínima requerida, ft (m) [Nota (1)]
Operación cerca de líneas eléctricas de alta tensión	
Hasta 50	10 (3,05)
De 50 a 200	15 (4,60)
De 200 a 350	20 (6,10)
De 350 a 500	25 (7.62)
De 500 a 750	35 (10,67)
De 750 a 1000	45 (13.72)
Operación en tránsito, sin carga y pluma o mástil replegado	
Hasta 0.75	4 (1.22)
De 0.75 a 50	6 (1.83)
De 50 a 345	10 (3.05)
De 345 a 750	16 (4.87)
De 750 a 1,000	20 6.10)

4.8 NECESIDADES ESPECIALES

4.8.1 Necesidades especiales relacionadas con el idioma

En caso que el usuario comunique alguna necesidad especial, como puede ser el idioma, el Gerente Técnico analiza la misma con el fin de identificar la forma en la que se pueda prestar el servicio, sin que se vea afectada la integridad del examen, para esto el usuario debería realizar la evaluación con una persona que realice la traducción, quien no podrá intervenir en la evaluación.

4.8.2 Necesidades especiales relacionadas con discapacidad

En caso que el solicitante de la evaluación posea discapacidad, se debe verificar que un médico especialista en salud ocupacional certifique la aptitud de la persona para ejercer el cargo al que aspira ser certificado a pesar de su condición especial.

4.8.3. TABLA ESPECIFICACIONES PRUEBA PRÁCTICA

Especificaciones	SUPERVISOR	OP GRUA	OP CAMION GRUA BRAZO ARTICULADO	OP MONTA-CARGAS	OP TELE-HANDLER	OP MEWPs	OP CAMION CANASTA	OP SIDEROOM	OP EXCAVADORA	OP PUENTE GRUA	OP CARGADOR	APAREJADOR
EQUIPO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OBSTACULOS Sugerido CONOS	✓	✓ Mayor a 8 Unid	✓ Mayor a 8 Unid	✓	✓			✓ Mayor a 8 Unid	✓	✓	✓	✓
Área o Espacio mínimo	✓ LARGO: 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO: 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 3 Veces la longitud del equipo ANCHO 3 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud de las orugas ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 4 m ANCHO 2 m	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo
Objetivo de Altura						✓ entre el 40 y 70 % de la altura máxima del equipo	✓ entre el 40 y 70 % de la altura máxima del equipo					

	GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.		
	REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS		
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 05	FECHA: 2021-11-26	PÁGINA: 9 DE 10

4.9 POLÍTICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El organismo de certificación GRÚAS & MANIOBRAS SEGURAS LTDA, en cumplimiento con la norma ISO/IEC 17024 establece el cumplimiento de las siguientes directrices en cada uno de los siguientes casos:

Suspensión del alcance del certificado

Se suspenderá el alcance del certificado por las siguientes razones:

- La persona certificada que incumpla cualquiera de los deberes o condiciones de la certificación, se levantará la suspensión a la certificación con un nuevo proceso de vigilancia.
- Uso inadecuado del certificado y declaraciones o referencias a la certificación que desprestigien a **GRUMAS LTDA.**, como organismo de certificación, se levantará la suspensión a la certificación con un nuevo proceso de vigilancia.
- Cuando la persona certificada no realice el proceso de seguimiento (vigilancia) la certificación será suspendida. Así mismo cuando no apruebe los exámenes o requisitos de evaluaciones de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación. Cuando la persona certificada complete el proceso de vigilancia pendiente, se levantará la suspensión a la certificación y se expedirá un nuevo carné con el código y fecha correspondientes al respectivo proceso de vigilancia que no se había completado.

Retiro del alcance del certificado

Se retira el alcance del certificado por las siguientes razones:

- Se descubra que se realizó falsificación de registros para la solicitud de certificación.
- Evidencia directa de la operación inadecuada o negligente de un equipo incluido en el alcance de la certificación emitida por **GRUMAS LTDA.**, poniendo en riesgo la seguridad o integridad física de la persona certificada, otras personas o posible ocurrencia de un accidente en el lugar donde se encontraba ejerciendo su labor.
- Se descubra que el candidato realizó fraude en cualquier examen practicado por **GRUMAS LTDA.**
- Cuando **GRUMAS LTDA.**, tenga evidencia de que la persona certificada disminuyó habilidades de competencia, aptitud física, aptitud mental, aptitud de coordinación motriz y que, debido a dicha pérdida, la persona certificada ya no cumple con los requisitos mínimos de certificación.
- Eventos o accidentes en los que pierda la vida o resulte herida una o más personas en los que se demuestre que la causa de estos eventos está relacionada con el incumplimiento de los deberes de la persona certificada o por omisión de reglas de seguridad.
- La incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión.
- Cuando la certificación exceda los 16 meses sin realizar vigilancia.

Ampliación y reducción del alcance del certificado

GRUMAS LTDA., no realiza la reducción o ampliación de las certificaciones emitidas, debido a que cada certificado poseerá un alcance único y una persona podrá obtener más de un certificado.

El aumento o disminución de la capacidad del mismo equipo serán re categorizaciones en el mismo alcance.

4.10 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DEL SERVICIO

Se entenderá que el cliente acepta todas las reglas del servicio de certificación establecidas en este documento, una vez realiza y firma la solicitud de certificación.

4.11 USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN ONAC DE GRUMAS LTDA POR PARTE DEL CLIENTE

El símbolo de acreditación de ONAC y/o referencia a la condición de acreditado no debe utilizarse en publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional debido a que **GRUMAS LTDA** es el responsable del uso del símbolo de acreditación ONAC como organismo acreditado.

5. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2017-10-01	03	✓ GO-PC-IN-02 Reglas del servicio de certificación de personas.
2018-01-24	00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se modifica la categoría del documento de instructivo a procedimiento. ✓ Se adiciona el numeral 4.11 Uso del símbolo de acreditación. ✓ Se revisa el documento y se acomoda al procedimiento control de documentos y registros.
2019-01-23	01	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.4. Se especifican los nombres de acreditación según el certificado de acreditación y los tipos. ✓ En el numeral 4.5. Se revisan los requisitos de educación y se deja como N/A, en estado físico se retira el examen de audiometría y Visiometría. ✓ En el numeral 4.6. Se adiciona el pre requisito de certificado de alturas nivel avanzado según el esquema a evaluar. ✓ Revisión de numeración y alineación del documento.
2020-01-25	02	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. Se incluye la descripción de los tiempos de otorgamiento, vigilancia y renovación. Se especifica que los requisitos de competencia se encuentran en el numeral 4.5 de este mismo procedimiento. ✓ En el numeral 4.5. Se complementan los requisitos de renovación.
2020-03-16	03	✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona Nota importante.
2020-12-15	04	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. Se adiciona una segunda nota importante para los procesos de renovación. ✓ Se adiciona el numeral 4.1.1. Evaluaciones remotas. ✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona una segunda nota importante indicando que la fecha de decisión es la fecha de emisión del certificado.
2021-11-26	05	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. se actualizan los requisitos en el cumplimiento de cada estado del proceso de certificación ✓ En el numeral 4.5 se actualizan los requisitos de competencia y aptitudes ✓ En el numeral 4.1.1. adicionan condiciones de seguridad de la información